AVISO
LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MGSIOPCCMC000025-2025

OBJETO: ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.

El municipio de Garzón, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y lo establecido en el numeral 2.24, de la invitación pública No. **MGSIOPCCMC000025-2025**, dando cumplimiento a lo establecido y al cronograma, Se deja constancia que los proponentes, que presentaron la solicitud a mipymes, el dia de ayer presentaron en horas de la tarde nuevamente las limitaciones, ya que las radicadas en horas anteriores tenían errores. Es por ello que se permite informar que se marca con X la actuación que se aplica para el presente proceso:

SOLICITANTE	CERTIFICACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	SOLICITUD	CUMPLE /NO CUMPLE
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONSULTORES DE COLOMBIA SAS con NIT 901.521.585 – 0. R/L. CARLOS ARTURO BONILLA MORENO. C.C. 7.720.474. Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2021.	Allegan solicitud firmada por el representante legal de la persona jurídica, así mismo, allegan certificado firmado por el profesional, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015	MICROEMPRESA	DEPARTAMENTAL	CUMPLE
SEND SUELOS Y CONCRETOS SAS	Allegan solicitud firmada por el	MICRO - EMPRESA	GARZÓN - HUILA	CUMPLE

con NIT 901.680.866-6 R/L. DIANA LORENA MURCIA GARCIA C.C. 55.065.665 Fecha de Matricula: 09 DE FEBRERO DEL 2023.	representante legal de la persona jurídica, así mismo, allegan certificado firmado por el profesional, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015			
LERMA INGENIEROS SAS con NIT 901.644.148-3 R/L. LEONARDO ANDRES RUIZ MALDONADO C.C. 12.284.240. Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2022	Allegan solicitud firmada por el representante legal de la persona jurídica, así mismo, allegan certificado firmado por el profesional, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1	MICRO - EMPRESA	GARZON - HUILA	CUMPLE

	de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.			
INGENSAYOS COLOMBIA SAS con NIT 901.329.729 – 2. R/L. MAYRA NATALIA OVIEDO VARGAS, C.C. 36.310.261 de Neiva. Fecha de matrícula: 08 de octubre de 2019.	Allegan solicitud firmada por el representante legal de la persona jurídica, así mismo, allegan certificado firmado por el profesional, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. Así mismo su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015	MICRO - EMPRESA	DEPARTAMENTALES	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria no se solicitó limitación a MIPYMES	
Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se solicitó limitación a MIPYMES, pero los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 NO cumplen.	
Se limitará a MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021.	
Se limitará a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en **_Garzón_**, de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES, las cuales acreditaron	X

su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y su domicilio en Garzón	

El presente aviso de Mipyme se expide el día treinta (30) días de abril de 2025 y se publica en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública.

MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó texto legal: Carolina Losada
Abogada contratista Oficina de Contratación